REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS A CONDUCTOR DE VEHICULOS DEL DEPTO. DE EDUCACION QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-/

PARRAL, 23.09 2611 DECRETO EXENTO Nº 4402/

## **VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 4.- Solicitud de I. Municipalidad de Parral.-(Censo 2012).-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de apoyar las acciones preliminares del Censo Poblacional año 2012, justifica la comisión de servicio del funcionario que se individualiza para realizar las funciones que se señalan, debiéndosele otorgar un bono económico de incentivo laboral, en compensación a las horas adicionales de trabajo que ocasionalmente deberá realizar durante el cumplimiento de la comisión de servicios encomendada.-

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del 01 de Agosto de 2011, y hasta el 31 de Octubre de 2011, al funcionario del Departamento de Educación Municipal de que se individualiza, Sr. PATRICIO EDUARDO SANCHEZ, SOTO RUT. Nº 9.751.439-9, ex Electricista y Conductor de Vehículos del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de 44 Horas cronológicas semanales, a cumplir funciones de conductor de vehículos municipales, de apoyo a las acciones preparatorias del Censo Poblacional año 2012.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en la llustre municipalidad de Parral, tendrá derecho a todas las asignaciones y beneficios económicos que por derecho le correspondan, y que se establecen en la legislación laboral vigente, como asimismo, a una Asignación Mensual de incentivo laboral, ascendente a \$ 100.000 mensuales, imponibles, que se hará efectiva, sólo mientras permanezca cumpliendo la comisión de servicios encomendada.-

IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al //ITE/M 21- 03-004 Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y

NDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL **PARRAL** 

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc-

**DISTRIBUCION:** 

1.- Ilustre Municipalidad Parra

2.- Personal D.A.E.M. Parral.
3.- Finantias D.A.E.M. Parral.
4.- Interestado.

5,- Archivo D.A.E.M.- Parral.

POR ORDEN DEL ALCALDE IST

ADMINISTRATIOR

CEL WIRRUTIA ESCOBAR ARRAY ALGALDE DE PARRAL

Archives**b** 

(bogada D.A<del>.E.M</del>